

ACTA DE SESION ORDINARIA Nº 57 CONCEJO MUNICIPAL
CELEBRADA EL DIA 26 DE JUNIO DE 2026.

En Villarrica, transcurrido 26 días del mes de Junio 2026, siendo las 15:15 horas, el **PRESIDENTE DEL CONCEJO, ALCALDE SR. PABLO ASTETE MERMOUD**, da inicio en el nombre de Dios y Villarrica a la Sesión Ordinaria Nº57 de Concejo Municipal, en el Salón Auditórium de la Ilustre Municipalidad de Villarrica.

ASISTENTES:

Miembros Concejo Municipal:

RONAL SEIFFERT AGUILERA
JAIME BELTRÁN SAÉZ
HERMES MEDINA RODRÍGUEZ
MAURICIO TORRES SARAVIA
RAÚL LANDINI EBNER
ROBERTO LAGOS HERMOSILLA

Secretario de Concejo y Ministro de Fe: se encuentra presente y actúa como tal, el Secretario Municipal Titular Sr Néstor Fernando Burgos Riquelme y la Secretaria de Actas Sra. Lorena Muñoz Chavez.

I. TOMAR ACUERDO ACTAS SO Nº 53 - 54 Y ACTA SE Nº 19

Sin observaciones.

A continuación, se toma la votación:

- **Concejal Seiffert:** Aprueba
- **Concejal Beltrán:** Aprueba
- **Concejal Medina:** Aprueba
- **Concejal Torres:** Aprueba
- **Concejal Landini:** Aprueba y se abstiene en la SE Nº19
- **Concejal Lagos:** Aprueba
- **Alcalde Sr. Astete:** Aprueba

(623) El concejo aprueba por unanimidad las SO Nº53 y 54 y con la abstención del concejal Sr. Raúl Landini, se aprueba la SE Nº19 sin observaciones.

II. TOMAR ACUERDO ELECCIÓN DE UN CONCEJAL PARA SER PARTE DE LA COMISIÓN BECA DEPORTIVA MUNICIPAL 2026.

Se ofrece el concejal Sr. Hermes Medina.

A continuación, se toma la votación:

- **Concejal Seiffert:** Aprueba
- **Concejal Beltrán:** Aprueba
- **Concejal Medina:** Aprueba



- **Concejal Torres:** Aprueba
- **Concejal Landini:** Aprueba
- **Concejal Lagos:** Aprueba
- **Alcalde Sr. Astete:** Aprueba

(624) El concejo aprueba por unanimidad nombrar y elegir a Concejal Sr. Hermes Medina Rodríguez, para integrar la Comisión Beca Deportiva Municipal 2026.

III. TOMAR ACUERDO MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 7 DEL DPTO. DE EDUCACIÓN.

Encargado de Finanzas del DAEM Sr. Luis Rivera, informa sobre la modificación presupuestaria N.° 7 de 2026, destinada a ajustar recursos de Subvención Escolar Preferencial (SEP), subvención de mantenimiento, pro retención y programas JUNJI (VTF), además de incorporar financiamiento para el mejoramiento de infraestructura del Liceo Bicentenario de Excelencia Politécnico Villarrica y la Escuela Mariano Latorre. Expone los principales movimientos presupuestarios, destacando incrementos por convenios de educación pre básica y mejoramiento de infraestructura escolar, junto con disminuciones en diversas partidas operacionales, como alimentos, vestuario, combustibles, materiales de consumo y mantenimiento.

Concejal Sr. Mauricio Torres, como Presidente de la Comisión, señala que el aspecto más relevante de la modificación presupuestaria corresponde a los recursos destinados al mejoramiento de infraestructura del Liceo Bicentenario Politécnico, especialmente para la habilitación de salas de acompañamiento educativo y la reparación de la cocina. Destaca la inversión prevista para esta última y solicita al DAEM confirmar que dichos recursos se destinarán efectivamente a ese espacio.

Encargado de Finanzas del DAEM Sr. Luis Rivera, confirma que los recursos financiarán la reparación de la cocina del Liceo Politécnico y la habilitación de aulas sensoriales en el Liceo Politécnico y la Escuela Mariano Latorre, mediante mejoras de infraestructura destinadas a brindar mejores condiciones de atención a estudiantes con necesidades educativas especiales.

Concejal Sr. Mauricio Torres, cierra su intervención señalando que el director del DAEM Javier Nahuelcheo informará más adelante sobre las bonificaciones de retiro de profesores y la contratación de honorarios suma alzada del Programa de Integración Escolar (PIE).

Presidente del Concejo Sr. Pablo Astete, agradece y pregunta si hay alguna consulta adicional, solicitando al jefe de finanzas del DAEM si puede detallar lo relativo a las transferencias VTF de los jardines.

Encargado de Finanzas del DAEM Sr. Luis Rivera, explica que las transferencias VTF consideran una proyección de mayores ingresos en algunos jardines infantiles y ajustes de gastos en otros, lo que explica las variaciones presupuestarias presentadas.

A continuación, se toma la votación:

- **Concejal Seiffert:** Aprueba
- **Concejal Beltrán:** Aprueba
- **Concejal Medina:** Aprueba
- **Concejal Torres:** Aprueba



- Concejal Landini: Aprueba
- Concejal Lagos: Aprueba
- Alcalde Sr. Astete: Aprueba

(625) El concejo aprueba por unanimidad la “MODIFICACION PRESUPUESTARIA DAEM N°7/2026”, según los términos que fue presentada y expuesta por el Jefe de Finanzas Sr Luis Rivera Rosales.

Numeración Correlativa		7/2026
Sesión de Concejo de Fecha		Junio de 2026
Modificación Presupuestaria Área		Educación
Señores Concejales Municipales de Villarrica:		
Se somete a aprobación la siguiente modificación al presupuesto 2026		
EFECTO DE LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA:		
EN PRESUPUESTO DE INGRESOS (M\$)		
AUMENTA		115,170
EN PRESUPUESTO DE INGRESOS (M\$)		
DISMINUYE		0
EN PRESUPUESTO DE GASTOS (M\$)		
AUMENTA		259,307
EN PRESUPUESTO DE GASTOS (M\$)		
DISMINUYE		144,137
Objeto de la Modificación		
- Incorporar ajuste de gastos de los recursos de Subvención Escolar Preferencial, Subvención de Mantenimiento y Subvención de Prorretención, Ajuste a la Proyección de ingresos y gastos del Programa JUNJI VTF, e incorporar recursos correspondientes a mejoramiento de Infraestructura Escolar en Liceo Bicentenario de Excelencia Politécnico Villarrica y escuela Mariano Latorre, los que se distribuirán en el Subtítulo 21 "C X P Gastos en Personal", 22 "C X P Bienes y Servicios de Consumo", 23 "C X P Prestaciones de Seguridad Social", 24 "Transferencias corrientes al sector privado" , 29 "C X P Adquisición de Activos no Financieros" y 31 " C X P Iniciativas de Inversión".		
EN PRESUPUESTO DE INGRESOS (M\$)		115,170
Aumenta		115,170
115-05-03-004-001	Convenios Educación Prebásica	40,703
115-13-03-007-001	Mejoramiento de Infraestructura Escolar Pública	74,467
115-05-03-003-999	Otros, de la Subsecretaría de Educación	0



EN PRESUPUESTO DE GASTOS (M\$)		144,137
Disminuye		144,137
215-22-01	Alimentos y Bebidas	3,713
215-22-02	Textiles, Vestuario y Calzado	20,350
215-22-03	Combustibles y Lubricantes	200
215-22-04	Materiales de Uso o Consumo	57,444
215-22-06	Mantenimiento y Reparaciones	8,500
215-22-08	Servicios Generales	5,000
215-22-09	Arriendos	21,100
215-22-11	Servicios Técnicos y Profesionales	5,000
215-24-01-008	Premios y Otros	1,500
215-29-04	Mobiliario y Otros	21,330

EN PRESUPUESTO DE GASTOS (M\$)		259,307
Aumenta		259,307
215-21-03-001	Honorarios a suma alzada-Personas naturales	35,023
215-22-01	Alimentos y Bebidas	1,500
215-22-02	Textiles, Vestuario y Calzado	18,101
215-22-03	Combustibles y Lubricantes	1,995
215-22-04	Materiales de Uso o Consumo	20,006
215-22-05	Servicios Básicos	1,639
215-22-06	Mantenimiento y Reparaciones	10,950
215-22-07	Publicidad y Difusión	200
215-22-08	Servicios Generales	8,814
215-22-09	Arriendos	11,310
215-22-11	Servicios Técnicos y Profesionales	16,383
215-22-12	Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	800
215-23-01-004	Desahucios e Indemnizaciones	1,160
215-24-01-008	Premios y Otros	1,000
215-25-99	Otros Integros al Fisco	3,398
215-29-04	Mobiliario y Otros	8,255
215-29-05	Máquinas y Equipos	600
215-29-06	Equipos Informáticos	36,000
215-29-07	Programas Informáticos	7,706
215-31-02-004	Obras Civiles	74,467

IV. TOMAR ACUERDO POR ANTICIPO DE SUBVENCIÓN DE CONFORMIDAD A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY 20.976, QUE OTORGA LA BONIFICACIÓN POR RETIRO VOLUNTARIO A 9 PROFESORES, POR UN MONTO DE \$181.415.670 Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN 2158/2026

Director del DAEM Javier Nahuelcheo, explica en que consiste esta solicitud que beneficia a 9 docentes y auxiliares de la educación con sus montos individuales respectivos.

Concejal Sr. Raúl Lanidni, pregunta por el certificado de disponibilidad presupuestaria que no se adjunta.

Director del DAEM Javier Nahuelcheo, explica que como se está en la tercera etapa del proceso, cuando lleguen los recursos, recién se pasará al concejo con todos los respaldos legales incluido el certificado de disponibilidad presupuestaria.



Concejal Sr. Roberto Lagos, anticipa su voto favorable, destacando la trayectoria de los docentes, y consulta por el número de meses considerados para indemnización, al recordar un caso anterior en que aparecían 19 o 20 meses.

Director del DAEM Javier Nahuelcheo, aclara que la planilla anterior reflejaba la antigüedad total de contratación (años, meses y días), no los meses indemnizables, precisando que la indemnización corresponde siempre a un máximo de 11 meses.

Concejal Sr. Hermes Medina, solicita a la Asesora Jurídica aclarar si debe inhabilitarse de la votación, debido a que entre los beneficiarios figura un familiar directo suyo.

Directora Jurídica y Administradora Municipal Srta. Paulina Lavado, conforme al deber legal, corresponde abstenerse de la votación.

A continuación, se toma la votación:

- **Concejal Seiffert:** Aprueba
- **Concejal Beltrán:** Aprueba
- **Concejal Medina:** Abstiene
- **Concejal Torres:** Aprueba
- **Concejal Landini:** Aprueba
- **Concejal Lagos:** Aprueba
- **Alcalde Sr. Astete:** Aprueba

(626) El concejo con la abstención del Concejal Sr. Hermes Medina Rodríguez, aprueba por unanimidad, Anticipo de subvención de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley 20.976, Proceso 2024, que otorga la bonificación por retiro voluntario a trece (9) profesores/as, por un monto de \$181.415.670.- y según lo establecido en la Resolución 2158/2026. Según lo presentado y expuesto por el Sr Javier Nahuelcheo Montecino, Director del DAEM, que se detallan a continuación:

N°	NOMBRES
1	ERIKA GLORIA CONTRERAS ESTUARDO
2	ANA MARIA DIAZ ESPINOZA
3	MYRIAM CECILIA LEIVA MUÑOZ
4	SERGIO AGUSTIN LÓPEZ MUÑOZ
5	INÉS ELIZABETH MARINGER DURAN
6	RIGOBERTO SEGUNDO OLIVARES LARA
7	PATRICIO ENRIQUE OPAZO ENCINA
8	VIVIANA ISABEL VARELA AGUIRRE
9	BLANCA ELISA VICENCIO ORTIZ



**INCORPORACIÓN PUNTO EN LA TABLA DAEM REAJUSTE AL ANTICIPO DE SUBVENCIÓN
RETIRO VOLUNTARIO DE 2 ASISTENTES DE LA EDUCACIÓN**

A continuación, se toma la votación:

- Concejal Seiffert: Aprueba
- Concejal Beltrán: Aprueba
- Concejal Medina: Aprueba
- Concejal Torres: Aprueba
- Concejal Landini: Aprueba
- Concejal Lagos: Aprueba
- Alcalde Sr. Astete: Aprueba

(627) El concejo aprueba por unanimidad Punto en la Tabla Daem, Reajuste Al Anticipo De Subvención Retiro Voluntario De 2 Asistentes De La Educación.

Director del DAEM Javier Nahuelcheo, explica que el trámite responde a un reajuste del monto asignado y a que la nómina fue recibida con posterioridad al plazo correspondiente, por lo que el acto administrativo debe ser nuevamente sometido a aprobación del Concejo Municipal.

Concejal Sr. Jaime Beltrán, consulta si el acuerdo permitirá continuar con la tramitación del retiro de las funcionarias y pregunta cuántos funcionarios permanecen a la espera del financiamiento para hacer efectivo su retiro.

Director del DAEM Javier Nahuelcheo, confirma que el acuerdo permite seguir con el procedimiento administrativo, el cual requiere aprobación del Concejo, firma del alcalde y posterior envío de los antecedentes. Además, explica que el proceso de retiro avanza en forma cronológica y que, mientras el de los docentes está más adelantado, el de los asistentes de la educación presenta mayor retraso, encontrándose actualmente en la tramitación de nóminas correspondientes a los años 2023 y siguientes.

A continuación, se toma la votación:

- Concejal Seiffert: Aprueba
- Concejal Beltrán: Aprueba
- Concejal Medina: Aprueba
- Concejal Torres: Aprueba
- Concejal Landini: Aprueba
- Concejal Lagos: Aprueba
- Alcalde Sr. Astete: Aprueba

(628) El concejo aprueba por unanimidad el reajuste al anticipo de subvención de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley 20.964, que otorga la bonificación por retiro voluntario a dos asistentes de la Educación, por un monto de \$15.798.046.- Según lo presentado y expuesto por el Sr Javier Nahuelcheo Montecino, Director del DAEM, que se detallan a continuación:



N°	NOMBRES
1	RUTH NORA TRONCOSO HERRERA
2	SARA ELIZABETH VALENZUELA GALINDO

V. TOMAR ACUERDO HONORARIOS SUMA ALZADA DPTO. DE EDUCACIÓN.

Director del DAEM Javier Nahuelcheo, expone la propuesta anual de contratación a honorarios para financiar las evaluaciones médicas requeridas en la postulación de estudiantes al Programa de Integración Escolar (PIE). Informa que se evaluó a 688 estudiantes mediante prestaciones de pediatría, neurología, psiquiatría y medicina familiar, detallando los respectivos montos por especialidad. Asimismo, señala que las evaluaciones realizadas a estudiantes de la Escuela Especial Beato Orione fueron financiadas con fondos de subvención regular del DAEM, correspondientes a atenciones de psiquiatría y medicina familiar.

A continuación, se toma la votación:

- **Concejal Seiffert:** Aprueba
- **Concejal Beltrán:** Aprueba
- **Concejal Medina:** Aprueba
- **Concejal Torres:** Aprueba
- **Concejal Landini:** Aprueba
- **Concejal Lagos:** Aprueba
- **Alcalde Sr. Astete:** Aprueba

(629) El concejo aprueba por unanimidad la Contratación a Honorario Suma Alzada de Servicios Profesionales, Según lo presentado y expuesto por el Director del DAEM, Sr. Javier Nahuelcheo Montecino y que se detalla a continuación:

FONDO PIE (PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR):

- Evaluaciones de Salud: Pediatra (Fondos PIE)

RBD	ESTABLECIMIENTO	N° EVALUACIONES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
6085-2	LICEO POLITECNICO	25	\$ 24.000	\$ 600.000
6086-0	ESC. JOSE ABELARDO NUÑEZ	75	\$ 24.000	\$ 1.800.000
6087-9	LICEO ALEXANDER GRAHAM BELL	63	\$ 24.000	\$ 1.512.000
6088-7	ESC. VALENTIN LETELIER	34	\$ 24.000	\$ 816.000
6089-5	ESC. VOIPIR DE ÑANCUL	39	\$ 24.000	\$ 936.000
6090-9	ESC. MARIANO LATORRE	91	\$ 24.000	\$ 2.184.000
6092-5	ESC. EPUKLEI	45	\$ 24.000	\$ 1.080.000
6093-3	ESC. MOLCO ALTO	21	\$ 24.000	\$ 504.000
6107-7	ESC. CONQUIL	19	\$ 24.000	\$ 456.000
6108-5	ESC. MANANTIAL	24	\$ 24.000	\$ 576.000
11462-6	ESC. COLONIA RAYEN-LAFQUEN	20	\$ 24.000	\$ 480.000
		456		\$ 10.944.000



- Evaluaciones de Salud: Neuróloga (Fondos PIE)

RBD	ESTABLECIMIENTO	Nº EVALUACIONES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
5962-5	HECTOR VALENZUELA CEA	1	\$ 58.000	\$ 58.000
6085-2	LICEO POLITECNICO	8	\$ 58.000	\$ 464.000
6086-0	ESC. JOSE ABELARDO NUÑEZ	18	\$ 58.000	\$ 1.044.000
6087-9	LICEO ALEXANDER GRAHAM BELL	1	\$ 58.000	\$ 58.000
6088-7	ESC. VALENTIN LETELIER	1	\$ 58.000	\$ 58.000
6090-9	ESC. MARIANO LATORRE	2	\$ 58.000	\$ 116.000
6093-3	ESC. MOLCO ALTO	2	\$ 58.000	\$ 116.000
6107-7	ESC. CONQUIL	4	\$ 58.000	\$ 232.000
6108-5	ESC. MANANTIAL	5	\$ 58.000	\$ 290.000
11462-6	ESC. COLONIA RAYEN-LAFQUEN	6	\$ 58.000	\$ 348.000
		48		\$ 2.784.000

- Evaluaciones de Salud: Psiquiatra (Fondos PIE)

RBD	ESTABLECIMIENTO	Nº EVALUACIONES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
6087-9	LICEO ALEXANDER GRAHAM BELL	7	\$ 70.000	\$ 490.000
6088-7	ESC. VALENTIN LETELIER	9	\$ 70.000	\$ 630.000
6089-5	ESC. VOIPIR DE ÑANCUL	17	\$ 70.000	\$ 1.190.000
6092-5	ESC. EPUKLEI	6	\$ 70.000	\$ 420.000
6085-2	LICEO POLITECNICO VILLARRICA	13	\$ 70.000	\$ 910.000
6090-9	ESC. MARIANO LATORRE	5	\$ 70.000	\$ 350.000
		57		\$ 3.990.000

- Evaluaciones de Salud: Médico Familiar (Fondos PIE)

RBD	ESTABLECIMIENTO	Nº EVALUACIONES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
5962-5	HECTOR VALENZUELA CEA	13	\$ 23.000	\$ 299.000
6085-2	LICEO POLITECNICO VILLARRICA	72	\$ 23.000	\$ 1.656.000
6087-9	LICEO ALEXANDER GRAHAM BELL	14	\$ 23.000	\$ 322.000
6088-7	ESC. VALENTIN LETELIER	1	\$ 23.000	\$ 23.000
		100		\$ 2.300.000



DAEM, FONDO SUBVENCIÓN GENERAL:

- Evaluaciones de Salud: Psiquiatra (Fondos DAEM)

RBD	ESTABLECIMIENTO	N° EVALUACIONES REALIZADAS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
6091-7	ESC. BEATO LUIS ORIONE	4	\$ 70.000	\$ 280.000
		4		\$ 280.000

- Evaluaciones de Salud: Médico Familiar (Fondos DAEM)

RBD	ESTABLECIMIENTO	N° EVALUACIONES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
6091-7	ESC. BEATO LUIS ORIONE	23	\$ 23.000	\$ 529.000
		23		\$ 529.000

Concejal Sr. Raúl Landini, manifiesta su preocupación por la continuidad de los tratamientos de salud mental de los estudiantes y consulta cómo se coordina el Departamento de Educación con el Departamento de Salud y el hospital, advirtiendo las dificultades que genera la falta de especialistas en neurología y psiquiatría en la atención primaria.

Director del DAEM Javier Nahuelcheo, explicó que cada estudiante cuenta con un plan de acompañamiento individual, con seguimiento mensual realizado por equipos interdisciplinarios que verifican la continuidad de las atenciones médicas, mantienen contacto con las familias, registran todas las gestiones e, incluso, acompañan al estudiante a los controles cuando el apoderado no puede asistir. Añadió que todo el proceso se registra en una plataforma vinculada al Ministerio de Educación, garantizando la trazabilidad y continuidad efectiva del apoyo.

Concejal Sr. Raúl Landini, consultó cómo se desarrolla el trabajo de los profesionales en el Liceo Bicentenario Araucanía, considerando que dicho establecimiento no figura entre los establecimientos adscritos al Programa de Integración Escolar (PIE).

Director del DAEM Javier Nahuelcheo, aclaró que el Liceo Bicentenario Araucanía no cuenta con Programa de Integración Escolar (PIE) debido a restricciones asociadas a su condición de establecimiento Bicentenario, aunque dispone de educadores diferenciales y psicólogos que atienden casos específicos. Asimismo, informó que se está evaluando postular al establecimiento para implementar el PIE a partir de 2027, ya que la normativa vigente actualmente lo permite.

VI. TOMAR ACUERDO PARA SUSCRIBIR CONTRATO SUMINISTRO “PROGRAMAS ODONTOLÓGICOS DSM VILLARRICA” LICITACIÓN PÚBLICA ID N° 3921-12-LP26.

Directora DSM Srta. Jimena Becerra, explica que la licitación debió retrotraerse a la etapa de evaluación tras reclamos de tres oferentes, lo que obligó a revisar nuevamente el proceso.



Durante esta revisión se detectaron errores en la validación del programa de integridad, al comprobar que las bases exigían acreditar su difusión entre los trabajadores; además, fue necesario verificar la identidad de un profesional que participaba en distintas empresas oferentes con firmas diferentes y aplicar el criterio de estricta sujeción a las bases, dejando fuera a un oferente que no presentó el anexo N.º 8 requerido. Tras subsanar estas observaciones, se propuso adjudicar la línea 1 a BM Dental SpA por \$17.580.000, las líneas 2, 3 y 5 a Lisette Matus Servicio Odontológico por \$120.147.400 y la línea 4 a Sociedad de Inversiones BH Limitada por \$65.850.000.

Concejal Sr. Hermes Medina, respondió que la empresa era Camila SM, la cual buscaba adjudicarse un mayor número de líneas en la licitación.

Concejal Sr. Jaime Beltrán, anunció que se abstendría de la votación para evitar eventuales perjuicios a la municipalidad y a los funcionarios, solicitando postergar la decisión y analizar la situación jurídica en una comisión antes de someterla a votación, esta se podría realizar el próximo miércoles 1 de julio.

Concejal Sr. Raúl Landini, señala que priorizaba la necesidad de la comunidad de acceder a las prestaciones de salud por sobre las dificultades administrativas, manifestando su disposición a aprobar la propuesta de forma inmediata.

Concejal Sr. Roberto Lagos, respalda propuesta de revisar el tema en comisión, señalando que las explicaciones entregadas eran insuficientes para la complejidad del caso y que el retraso no era responsabilidad del Concejo. Otro concejal coincidió con esta postura y solicitó que la comisión se realizara dentro de una semana para no retrasar innecesariamente la atención de los pacientes.

Concejal Sr. Raúl Landini, advierte que el concejo no tiene atribuciones para resolver materias judiciales vinculadas al recurso de protección, señalando que una decisión apresurada podría generar nuevas consecuencias legales. Por ello, solicitó contar con mayores certezas jurídicas, precisando que sus observaciones no cuestionaban el aspecto técnico ni médico de la propuesta.

Directora Jurídica y Administradora Municipal Srta. Paulina Lavado, aclara que la intención no era perjudicar a la comunidad, sino revisar el proceso en una comisión de Salud para fortalecer la evaluación y evitar eventuales consecuencias administrativas, financieras o legales derivadas de los reclamos presentados y del cumplimiento de los convenios vigentes.

Concejal Sr. Hermes Medina, solicita a la directora de salud informar los plazos del programa.

Directora DSM Srta. Jimena Becerra, advierte que al 31 de julio debe cumplirse un 45 % de ejecución de las metas comprometidas, lo que implica concretar un número determinado de altas y prestaciones odontológicas ya programadas para pacientes en lista de espera. Ante esta situación, el Presidente propuso realizar una comisión extraordinaria el miércoles siguiente para analizar el tema.

Concejal Sr. Raúl Landini, cuestiona la ausencia del Director de Control Municipal, señalando que su presencia era necesaria para asesorar al Concejo en materias relacionadas con demandas y pasivos, conforme a la Ley Orgánica de Municipalidades.



El Alcalde y la Directora Jurídica, respondieron que el Director de Control se encuentra con licencia médica prolongada y que la normativa no establece su asistencia obligatoria a las sesiones del Concejo, salvo que exista un acuerdo previo que así lo disponga.

Concejal Sr. Ronal Seiffert, reclama que, tras 45 días, aún no recibía respuesta a una solicitud de información sobre la licitación, cuestionó el cambio de criterio desde una eventual relicitación al retroceso del proceso de evaluación y criticó que el Departamento de Salud no postulara a otros fondos concursables para disminuir las listas de espera.

Directora DSM Srta. Jimena Becerra, explica que el concejal había presentado ocho oficios solicitando información correspondiente a dos años, lo que dificultó responder dentro del plazo legal, comprometiéndose a entregar los antecedentes durante la semana siguiente.

Concejal Sr. Roberto Lagos, manifestó su molestia por el retraso de varios meses en la tramitación de las modificaciones al reglamento de sala.

Directora Jurídica y Administradora Municipal Srta. Paulina Lavado, explica que la demora se debía a la alta carga de trabajo de la abogada encargada, Camila Vergara, quien además atravesaba una situación de duelo familiar.

Secretario Municipal Sr. Néstor Burgos, explica el procedimiento reglamentario aplicable, dando lectura a los artículos 46, 47 y 48 del reglamento del Concejo, relativos a la presentación de las propuestas, el desarrollo del debate y la forma de efectuar las votaciones. Concluyó que el punto debía someterse obligatoriamente a votación, precisando que cada concejal debía manifestar su voto por "sí" o "no", ya que, conforme a dictámenes de Contraloría, una materia incorporada en tabla y debatida por el Concejo requiere necesariamente un acuerdo formal.

Presidente del Concejo Sr. Pablo Astete, indica que, se colocará como punto en tabla para la sesión del viernes 3 de julio.

A continuación, se toma la votación:

- | | |
|------------------------------|-----------------|
| • Concejal Seiffert: | Abstiene |
| • Concejal Beltrán: | Abstiene |
| • Concejal Medina: | Abstiene |
| • Concejal Torres: | Abstiene |
| • Concejal Landini: | Aprueba |
| • Concejal Lagos: | Abstiene |
| • Alcalde Sr. Astete: | Abstiene |

(630) El concejo no aprueba Suscribir Contrato Suministro “Programas Odontológicos Dsm Villarrica” Licitación Pública Id N° 3921-12-Lp26.

VII. TOMAR ACUERDO HONORARIOS SUMA ALZADA DPTO. DE SALUD.

Directora DSM Srta. Jimena Becerra, explica que, debido a que la licitación del convenio de imágenes y diagnósticos adjudicó las mamografías por un valor inferior al presupuestado, se generó un excedente de recursos. Señaló que el Servicio de Salud autorizó destinar dichos fondos



a la contratación de horas de una matrona, considerando que esta profesional es responsable de emitir las órdenes para mamografías y elaborar los informes correspondientes. Preciso que la autorización contempla la contratación de horas entre julio y diciembre, destinadas tanto a extender la atención en horario vespertino como a reforzar las prestaciones durante la jornada habitual, con el fin de ampliar la capacidad de atención ginecológica.

Concejal Sr. Hermes Medina, consultó si las horas autorizadas serían cubiertas por profesionales ya contratados o si aún debía realizarse el proceso de contratación.

Directora DSM Srta. Jimena Becerra, respondió que todavía no contaban con las profesionales, ya que la autorización y los recursos fueron asignados recién la semana anterior, por lo que recién iniciarían el proceso de búsqueda para cubrir las horas disponibles.

A continuación, se toma la votación:

- **Concejal Seiffert:** Aprueba
- **Concejal Beltrán:** Aprueba
- **Concejal Medina:** Aprueba
- **Concejal Torres:** Aprueba
- **Concejal Landini:** Aprueba
- **Concejal Lagos:** Aprueba
- **Alcalde Sr. Astete:** Aprueba

(631) El concejo aprueba por unanimidad la Contratación a Honorario Suma Alzada de Servicios Profesionales, Según los términos que fue presentada y expuesta por la Directora DSM Srta. Jimena Becerra García, que a continuación se detalla:

N°	CANT.	CARGO	SERVICIOS REQUERIDOS	VALOR HORA O ACCION	UBICACION	FINANCIA MIENTO	FUNCIONES
1.	1	MATRONO(A)	14 HRS. SEMANALES De Julio a Diciembre 2026	\$ 7.350	ESTABLECIMIENT OS DE SALUD APS	CONVENIO IMAGENES DIAGNOSTICAS	Profesional responsable de realizar Controles Ginecológicos y Órdenes de Atención, de preferencia en jornada de extensión horaria, bajo el convenio Imágenes Diagnósticas.
2.	1	MATRONO(A)	25 HRS. SEMANALES De Julio a Diciembre 2026	\$ 7.350	ESTABLECIMIENT OS DE SALUD APS	CONVENIO IMAGENES DIAGNOSTICAS	Profesional responsable de realizar Atenciones Ginecológicas y Órdenes de Atención, a población inasistente y población del programa cardiovascular, en horario con disponibilidad de box en cada Establecimiento de Salud, bajo el convenio Imágenes Diagnósticas.

VIII. TOMAR ACUERDO OTORGAMIENTO DE PATENTE DE ALCOHOL MICROEMPRESA FAMILIAR DEFINITIVA, SEGÚN MEMORÁNDUM N° 43 DE LA ENCARGADA DEL DPTO. DE RENTAS Y PATENTES.

Encargada de Rentas y Patentes Sra. Mónica Sepúlveda, inicia su exposición presentando la solicitud N.º 43, correspondiente al otorgamiento de una patente para un supermercado ubicado en el camino a Licán Ray, en el kilómetro 1,7 del sector interior, cuyo solicitante es José Rafael Guenuman Mayorga.

A continuación, se toma la votación:



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/4WEHPK-496>

- Concejal Seiffert: Aprueba
- Concejal Beltrán: Aprueba
- Concejal Medina: Aprueba
- Concejal Torres: Aprueba
- Concejal Landini: Aprueba
- Concejal Lagos: Aprueba
- Alcalde Sr. Astete: Aprueba

(632) El concejo aprueba por unanimidad el otorgamiento de la patente de alcohol Microempresa Familiar definitiva. Según lo presentado por la Encargada del Departamento de Rentas y Patentes Sra. Mónica Sepúlveda Acuña, en el memorándum N° 43 de fecha 12.06.2026, que se detalla a continuación:

GIRO : SUPERMERCADO
CLASIFICACIÓN : ALCOHOLES LETRA P-3,0 UTM
DIRECCIÓN COMERCIAL : CAMINO VILLARRICA LICAN RAY KM.1,7 SECTOR CONQUIL INTERIOR 3,8 KM.
PROPIETARIO : JOSE RAFAEL GUENUMAN MAYORGA
RUT : 9.044,477-8

IX. TOMAR ACUERDO OTORGAMIENTO DE PATENTE DE ALCOHOL MICROEMPRESA FAMILIAR DEFINITIVA, SEGÚN MEMORÁNDUM N° 44 DE LA ENCARGADA DEL DPTO. DE RENTAS Y PATENTES.

Encargada de Rentas y Patentes Sra. Mónica Sepúlveda, expuso la solicitud de una patente para un supermercado de alcoholes, indicando que la solicitante cumplía con todos los requisitos establecidos por la normativa aplicable, por lo que la tramitación se encontraba en condiciones de ser aprobada.

A continuación, se toma la votación:

- Concejal Seiffert: Aprueba
- Concejal Beltrán: Aprueba
- Concejal Medina: Aprueba
- Concejal Torres: Aprueba
- Concejal Landini: Aprueba
- Concejal Lagos: Aprueba
- Alcalde Sr. Astete: Aprueba

(633) El concejo aprueba por unanimidad el otorgamiento de la patente de alcohol Microempresa Familiar definitiva. Según lo presentado por la Encargada del Departamento de Rentas y Patentes Sra. Mónica Sepúlveda Acuña, en el memorándum N° 44 de fecha 12.06.2026, que se detalla a continuación :

GIRO : SUPERMERCADO
CLASIFICACIÓN : ALCOHOLES LETRA P-3,0 UTM
DIRECCIÓN COMERCIAL : CAMINO VILLARRICA PUCÓN KM. 3,5



PROPIETARIO : MINIMARKET VANESA VALENTINA CID MARIN E.I.R.L.
RUT : 77.905.252-4

X. TOMAR ACUERDO SOLICITUD DE TRASLADO DE PATENTE DE ALCOHOL DEFINITIVA, SEGÚN MEMORÁNDUM N° 45 DE LA ENCARGADA DEL DPTO. DE RENTAS Y PATENTES.

Encargada de Rentas y Patentes Sra. Mónica Sepúlveda, informa que el Memorándum N.º 45 corresponde a la solicitud de traslado de una patente de depósito de bebidas alcohólicas dentro de Villarrica, señalando que la petición cuenta con el pronunciamiento favorable de la junta de vecinos y cumple con los antecedentes requeridos para su tramitación.

Concejal Sr. Raúl Landini, solicita al Departamento de Rentas y Patentes elaborar una ordenanza sobre expendio de alcohol, con el fin de regular el funcionamiento de locales que operan como bares bajo patentes de restaurante, establecer horarios adecuados y definir, en coordinación con los sectores de turismo y comercio, zonas específicas para este tipo de actividades, resguardando la convivencia vecinal, la seguridad pública y la calidad de vida en los sectores residenciales.

Presidente del Concejo Sr. Pablo Astete, indicó que, por razones de tiempo, era conveniente finalizar la sesión, pero informó, a partir de lo señalado por la Asesora Jurídica, que la antigua ordenanza municipal sobre horarios de funcionamiento de establecimientos de expendio de bebidas alcohólicas se encuentra derogada. Asimismo, valoró la propuesta de elaborar una nueva regulación, señalando que constituye una buena iniciativa para avanzar en el ordenamiento del turismo y de la ciudad, y aprovechó la ocasión para felicitar al equipo de Turismo por su destacado desempeño en la presentación final de un diplomado.

Directora Jurídica y Administradora Municipal Srta. Paulina Lavado, explica que la ordenanza municipal quedó sin efecto al ser derogada por la Ley N.º 19.925, que reemplazó las regulaciones locales sobre expendio de bebidas alcohólicas.

A continuación, se toma la votación:

- **Concejal Seiffert: Aprueba**
- **Concejal Beltrán: Aprueba**
- **Concejal Medina: Aprueba**
- **Concejal Torres: Aprueba**
- **Concejal Landini: Aprueba**
- **Concejal Lagos: Aprueba**
- **Alcalde Sr. Astete: Aprueba**

(634) El concejo aprueba por unanimidad la Solicitud De Traslado De Patente De Alcohol Definitiva, Según Memorándum N° 45 de la Encargada gel Dpto. De Rentas y Patentes.



GIRO	: DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
CLASIFICACIÓN	: ALCOHOLES LETRA A 1,0 UTM
DIRECCIÓN COMERCIAL ACTUAL	: AVIADOR ACEVEDO N° 1163, VILLARRICA
DIRECCIÓN SOL. TRASLADO	: GENERAL URRUTIA N° 240, LICAN RAY
PROPIETARIO	: MARGARITA AHUMADA LEMUS Y CIA. LTDA.
RUT	: 77.851.964-K
REPRESENTANTE LEGAL	: MARGARITA AHUMADA LEMUS
RUT	: 10.530.042-5

XI. TOMAR ACUERDO SOLICITUD DE TRASLADO DE PATENTE DE ALCOHOL DEFINITIVA, SEGÚN MEMORÁNDUM N° 46 DE LA ENCARGADA DEL DPTO. DE RENTAS Y PATENTES.

Encargada de Rentas y Patentes Sra. Mónica Sepúlveda, presenta los antecedentes de una solicitud de patente para un local ubicado en calle San Pablo N.º 1475, indicando que cumplía con los requisitos exigidos y contaba con pronunciamiento favorable para su tramitación.

A continuación, se toma la votación:

- **Concejal Seiffert:** Aprueba
- **Concejal Beltrán:** Aprueba
- **Concejal Medina:** Aprueba
- **Concejal Torres:** Aprueba
- **Concejal Landini:** Aprueba
- **Concejal Lagos:** Aprueba
- **Alcalde Sr. Astete:** Aprueba

(635) El concejo aprueba por unanimidad la Solicitud De Traslado De Patente De Alcohol Definitiva, Según Memorándum N° 46 De La Encargada Del Dpto. De Rentas Y Patentes.

GIRO	: RESTAURANT
CLASIFICACIÓN	: ALCOHOLES LETRA C 1.2 UTM
DIRECCIÓN COMERCIAL ACTUAL	: COLO COLO N° 1814 L.2 VILLARRICA
DIRECCIÓN SOL. TRASLADO	: SATURNINO EPULEF N° 1575, VILLARRICA
PROPIETARIO	: NEW YORK PIZZA SPA,
RUT	: 77.714.677-7
REPRESENTANTE LEGAL	: JAVIERA BETANZO SAAVEDRA
RUT	: 16.473.741-1

XII. TOMAR ACUERDO SOLICITUD DE TRASLADO DE PATENTE DE ALCOHOL DEFINITIVA, SEGÚN MEMORÁNDUM N° 47 DE LA ENCARGADA DEL DPTO. DE RENTAS Y PATENTES.

Encargada de Rentas y Patentes Sra. Mónica Sepúlveda, presenta los antecedentes y especifica que la solicitud cuenta con un "pronunciamiento favorable" debido a la exigencia limitada que presenta el caso.

A continuación, se toma la votación:



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/4WEHPK-496>

- Concejal Seiffert: Aprueba
- Concejal Beltrán: Aprueba
- Concejal Medina: Aprueba
- Concejal Torres: Aprueba
- Concejal Landini: Aprueba
- Concejal Lagos: Aprueba
- Alcalde Sr. Astete: Aprueba

(636) El concejo aprueba por unanimidad la solicitud de traslado de patente de Alcohol definitiva. Según lo presentado por la Encargada del Departamento de Rentas y Patentes Sra. Mónica Sepúlveda Acuña, en el memorándum N° 47 de fecha 12.06.2026, que se detalla a continuación:

GIRO	: MINIMERCADO
CLASIFICACIÓN	: ALCOHOLES LETRA H 1,5 UTM
DIRECCIÓN COMERCIAL ACTUAL	: ANFION MUÑOZ N° 495 L..A, VILLARRICA
DIRECCIÓN SOL. TRASLADO	: SAN PABLO N° 1475 V. TODOS LOS SANTOS, VILLARRICA
PROPIETARIO	: COMERCIALIZADORA URSY SPA.
RUT	: 77.963.899-5
REPRESENTANTE LEGAL	: URSULA VILLAGRAN ARENAS
RUT	: 13.296.947-7

Concejal Sr. Raúl Lanidni, plantea la necesidad de revisar en comisión las exigencias aplicables a las patentes de alcohol, proponiendo evaluar criterios utilizados en otros municipios, como la incorporación de informes favorables de Carabineros, para fortalecer el proceso de otorgamiento.

Presidente del Concejo Sr. Pablo Astete, compartió la propuesta de analizar la materia en comisión y, al finalizar el punto, agradeció la participación de la encargada de la Unidad de Rentas y Patentes, dándole la bienvenida oficial al cargo y destacando su experiencia.

XIII. TOMAR ACUERDO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO VÍA TRATO DIRECTO CON LA EMPRESA ROCA SPA., PARA LA “CONSTRUCCIÓN NICHOS SECTOR CEMENTERIO MUNICIPAL VILLARRICA”, POR UN MONTO TOTAL DE \$52.879.690.

Directora SECPLAN Sra. Claudia Sepúlveda, expuso que el proyecto "Construcción de nichos del Cementerio Municipal de Villarrica", iniciado tras su adjudicación en 2020 y con obras comenzadas en 2022, quedó inconcluso con cerca de un 50 % de avance debido a diversos problemas contractuales. Tras obtener autorización de la Subdere para un suplemento de recursos, se conformó un nuevo presupuesto para finalizar la obra, pero tanto la licitación pública como la privada fueron declaradas desiertas. En consecuencia, y conforme a la normativa de compras públicas, se propuso adjudicar el contrato mediante trato directo a la empresa Constructora Roca SpA, única oferente en la licitación privada que cumplía los requisitos, por un monto de \$52.879.690 (IVA incluido) y un plazo de ejecución de 90 días corridos.



Concejal Sr. Jaime Beltrán, manifestó su apoyo al trato directo, considerando que era la última alternativa para concretar una obra necesaria ante la falta de espacios en el cementerio. Asimismo, solicitó continuar las gestiones para ampliar el recinto o disponer de un nuevo terreno y destacó las mejoras realizadas en el cementerio municipal.

Concejal Hermes Medina, reiteró su rechazo al proyecto de nichos por razones arquitectónicas, señalando que ya había manifestado esa postura anteriormente. No obstante, coincidió en la necesidad de ampliar la capacidad del cementerio y consultó por las gestiones para adquirir un nuevo terreno.

Presidente del Concejo Sr. Pablo Astete, informa que el municipio se encuentra realizando gestiones para la compra de un nuevo terreno destinado a un cementerio, proceso que está sujeto a un pronunciamiento de la Dirección de Presupuestos (Dipres). Además, propuso entregar mayores antecedentes en una próxima sesión.

Concejal Sr. Mauricio Torres, respalda la construcción de los nichos, restando importancia a las críticas sobre su diseño y destacando la urgencia de aumentar la capacidad del cementerio para atender las necesidades de las familias, especialmente de aquellas con menores recursos.

Concejal Hermes Medina, consultó por la capacidad del proyecto y solicitó que se considerara la reparación de los muros del cementerio que presentan inclinaciones.

Directora SECPLAN Sra. Claudia Sepúlveda, informó que el proyecto contempla la construcción de 45 cubículos para adultos y 72 infantiles, además de veredas, accesibilidad universal, bancas y basureros. Asimismo, confirmó que la reparación de los muros forma parte de las obras consideradas.

A continuación, se toma la votación:

- **Concejal Seiffert:** Aprueba
- **Concejal Beltrán:** Aprueba
- **Concejal Medina:** Rechaza
- **Concejal Torres:** Aprueba
- **Concejal Landini:** Aprueba
- **Concejal Lagos:** Aprueba
- **Alcalde Sr. Astete:** Aprueba

(637) El concejo con el voto en contra del concejal Sr. Hermes Medina aprueba La Suscripción Del Contrato Vía Trato Directo Con La Empresa Roca Spa., Para La “Construcción Nichos Sector Cementerio Municipal Villarrica”, Por Un Monto Total De \$52.879.690, según los términos que fue presentada y expuesta por la Directora SECPLAN Sra. Claudia Sepúlveda.

XIV. TOMAR ACUERDO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA ID 3887-31-LP26, DENOMINADA “PROVISIÓN DE SEGUROS PARA BIENES INMUEBLES, MUEBLES Y VEHÍCULOS MOTORIZADOS DE PROPIEDAD DE LA L. MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA.

Encargado de Activo Fijo Sr. Felipe Puelles, presentó la licitación pública ID 3887-31-LP26, indicando que el proceso contaba con un presupuesto de \$200 millones para un período de



24 meses. Informó que se recibieron dos ofertas, ambas declaradas admisibles tras la revisión de antecedentes, y que, luego de la evaluación, Renta Nacional Compañía de Seguros Generales S.A. obtuvo el mayor puntaje (94,7), superando a Fes Chile Seguros Generales (36,8), por lo que se propuso su adjudicación.

Concejal Sr. Roberto Lagos, consulta si la empresa propuesta para la adjudicación era la misma que actualmente prestaba el servicio y si las condiciones económicas ofrecidas resultaban más favorables para el municipio.

Encargado de Activo Fijo Sr. Felipe Puelles, confirma que la empresa propuesta era la misma que actualmente presta el servicio y destacó que la nueva oferta resulta más conveniente para el municipio, al representar un ahorro cercano al 17 % respecto del contrato anterior. Explicó que esta reducción se logró gracias a una actualización de la valorización de los activos municipales, especialmente de vehículos, maquinaria y semáforos, eliminando sobrevaloraciones que incrementaban el costo de las primas. Además, señaló que las nuevas condiciones mejoran significativamente los deducibles, alcanzando deducible cero para vehículos livianos y pesados, y una importante disminución en el deducible aplicable a la maquinaria pesada.

Concejal Sr. Roberto Lagos, destaca la mejora de las condiciones obtenidas en la licitación, valorando la reducción de costos, el aumento de las coberturas y la disminución de los deducibles. Asimismo, felicitó a Felipe y a su equipo por la gestión realizada, resaltando el ahorro alcanzado para el municipio.

Presidente del Concejo Sr. Pablo Astete, reconoce el trabajo realizado por Felipe y consultó al Administrador Municipal sobre la disminución del consumo de combustible tras la implementación del sistema de control por GPS. Luego destacó que, junto con otras medidas de gestión, ello había contribuido al ahorro municipal y agradeció el compromiso del equipo. Finalmente, votó a favor de la adjudicación.

Directora Jurídica y Administradora Municipal Srta. Paulina Lavado, confirma que la implementación de medidas de control había generado una reducción significativa en los costos de combustible.

Presidente del Concejo Sr. Pablo Astete, precisa que el ahorro no obedecía únicamente al uso del GPS, sino también a la restricción de horas extraordinarias y a una mejor organización de las jornadas de trabajo. Posteriormente, votó a favor y solicitó incorporar una anotación de mérito en la hoja de vida de Felipe por su gestión.

Secretario Municipal Sr. Néstor Burgos, destaca que el estudio que permitió optimizar la licitación fue realizado personalmente por Felipe Puelles, valorando el exhaustivo trabajo de actualización de los activos municipales y sugiriendo reconocer formalmente su desempeño.

A continuación, se toma la votación:

- | | |
|----------------------|---------|
| • Concejal Seiffert: | Aprueba |
| • Concejal Beltrán: | Aprueba |
| • Concejal Medina: | Aprueba |
| • Concejal Torres: | Aprueba |
| • Concejal Landini: | Aprueba |
| • Concejal Lagos: | Aprueba |



- **Alcalde Sr. Astete: Aprueba**

(638) El concejo aprueba por unanimidad suscribir contrato de Licitación Pública ID N° 3887-31-LP26 “Provisión de Seguros para Bienes Inmuebles, Muebles y Vehículos Motorizados de Propiedad de la I. Municipalidad de Villarrica”. Con el Oferente “Renta Nacional Compañía de Seguros Generales S.A. RUT: 94.510.000-1, según los términos que fue presentado y expuesto por el Encargado de Activo Fijo e Inventario Sr. Felipe Puelles Vásquez.

PUNTO EN LA TABLA: SUBVENCION GRUPO RESCATE FAMILIA RIOS

A continuación, se toma la votación:

- **Concejal Seiffert: Aprueba**
- **Concejal Beltrán: Aprueba**
- **Concejal Medina: Aprueba**
- **Concejal Torres: Aprueba**
- **Concejal Landini: Aprueba**
- **Concejal Lagos: Aprueba**
- **Alcalde Sr. Astete: Aprueba**

(639) El concejo aprueba por unanimidad Punto En La Tabla: Subvención Grupo Rescate Familia Ríos.

SUBVENCION GRUPO RESCATE FAMILIA RIOS

Presidente del Concejo Sr. Pablo Astete, informó que las subvenciones generales correspondientes a 2026 se encuentran en evaluación y que la propuesta será presentada al Concejo una vez que la funcionaria responsable retorne de su licencia médica. Asimismo, expuso una solicitud urgente de la agrupación de rescate Familia Ríos, consistente en un adelanto de subvención por \$2.000.000 para financiar el traslado de un contenedor que tienen la posibilidad de adquirir en el corto plazo, señalando que el municipio buscará otorgar el apoyo dentro de la disponibilidad presupuestaria vigente.

Directora DAF Sra. Ángela Mendoza, agradece el reconocimiento otorgado a Felipe Puelles y explicó que la agrupación había reformulado la solicitud de subvención presentada en marzo, limitándola a \$2.000.000 para financiar el traslado de un contenedor donado desde Valparaíso. Asimismo, confirmó que el municipio cuenta con disponibilidad presupuestaria para otorgar dicho aporte.

Presidente del Concejo Sr. Pablo Astete, somete a consideración del Concejo la aprobación extraordinaria de un adelanto de subvención por \$2.000.000 para la agrupación de rescate, señalando que, hasta esa fecha, aún no se habían otorgado subvenciones durante el año.

A continuación, se toma la votación:

- **Concejal Seiffert: Aprueba**
- **Concejal Beltrán: Aprueba**



- **Concejal Medina:** Aprueba
- **Concejal Torres:** Aprueba
- **Concejal Landini:** Aprueba
- **Concejal Lagos:** Aprueba
- **Alcalde Sr. Astete:** Aprueba

(640) El concejo aprueba por unanimidad otorgar Subvención a la siguiente agrupación:

0. **NOMBRE ORGANIZACIÓN** : EQUIPO DE BUSQUEDA Y RESCATE FAMILIA RÍOS.
1. **MONTO DESIGNADO** : \$2.000.000.- destinados al apoyo del funcionamiento y desarrollo de las actividades propias de la organización. Según lo presentado y expuesto por la Directora de Administración y Finanzas Sra. Ángela Mendoza Noack.

XV. ENTREGA INFORME FINAL N°160, AUDITORIA Y EXAMEN DE CUENTAS A LA CONCESIÓN Y OPERACIÓN DEL APARCADERO MUNICIPAL DE VILLARRICA, VERIFICANDO EL CUMPLIMIENTO LEGAL, REGLAMENTARIO Y CONTRACTUAL DEL SERVICIO ENTRE EL 01 DE ENERO DE 2023 Y 30 DE JUNIO DE 2025, DE CONTRALORÍA REGIONAL DE LA ARAUCANÍA.

Presidente del Concejo Sr. Pablo Astete, informó la recepción del informe final de auditoría de la Contraloría, anunció su análisis en comisión y cogió la solicitud de realizar una sesión extraordinaria de carácter reservado para revisar el informe.

Secretario Municipal Sr. Néstor Burgos, precisa que el Concejo recibió la versión íntegra del informe de Contraloría.

XVI. VARIOS, VÍA CORREO ELECTRÓNICO.

XVII.- VARIOS, VÍA CORREO ELECTRÓNICO.

El Concejal Sr. Ronal Seiffert hace uso de la palabra para exponer los siguientes puntos varios:

1. Destacó que Vicente Bustos representará a Chile en un campeonato mundial de soldadura que se realizará en China, resaltando su trayectoria en competencias internacionales. Asimismo, solicitó apoyo logístico del municipio para trasladar desde San Antonio materiales donados que el joven necesita para su preparación y pidió convocar una sesión extraordinaria reservada para analizar el informe de contraloría.
 - a. **Secretario Municipal Sr. Néstor Burgos,** aclara que las sesiones reservadas no son públicas ni se transmiten, aunque se graban y sus actas conservan carácter público, manteniéndose reservada únicamente la discusión desarrollada en ellas.



XVIII. CORRESPONDENCIA:

- Memorándum N° 49 de fecha 10 de junio de 2026, de la Directora de Administración y Finanzas, dando respuesta a requerimiento del Concejal Sr. Roberto Lagos.
- Memorándum N° 20 de fecha 11 de junio de 2026, de la Encargada de Dpto. de Seguridad Pública, dando respuesta a requerimiento del Concejal Sr. Roberto Lagos
- Memorándum N° 21 de fecha 11 de junio de 2026, de la Encargada de Dpto. de Seguridad Pública, dando respuesta a requerimiento del Concejal Sr. Roberto Lagos.
- Carta de la Junta de Vecinos Collico Bajo de fecha 16 de junio de 2026.-
- Memorándum N° 90 de fecha 12 de junio de 2026, del Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.
- Memorándum N° 55 de fecha 22 de junio de 2026, de la Directora de Administración y Finanzas.
- Informe de Cometido y Participación Institucional Simposio Nacional de Legislación y normativa turística Municipal AMTC, en la que participo el Concejal Sr. Raúl Landini Ebner.

XII.- ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN:

(623) El concejo aprueba por unanimidad las SO N°53 y 54 y con la abstención del concejal Sr. Raúl Landini, se aprueba la SE N°19 sin observaciones.

(624) El concejo aprueba por unanimidad nombrar y elegir a Concejal Sr. Hermes Medina Rodríguez, para integrar la Comisión Beca Deportiva Municipal 2026.

(625) El concejo aprueba por unanimidad la “MODIFICACION PRESUPUESTARIA DAEM N°7/2026”, según los términos que fue presentada y expuesta por el Jefe de Finanzas Sr Luis Rivera Rosales.



Numeración Correlativa		7/2026
Sesión de Concejo de Fecha		Junio de 2026
Modificación Presupuestaria Área		Educación
Señores Concejales Municipales de Villarrica:		
Se somete a aprobación la siguiente modificación al presupuesto 2026		
EFECTO DE LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA:		
EN PRESUPUESTO DE INGRESOS (M\$)		
AUMENTA		115,170
EN PRESUPUESTO DE INGRESOS (M\$)		
DISMINUYE		0
EN PRESUPUESTO DE GASTOS (M\$)		
AUMENTA		259,307
EN PRESUPUESTO DE GASTOS (M\$)		
DISMINUYE		144,137
Objeto de la Modificación		
- Incorporar ajuste de gastos de los recursos de Subvención Escolar Preferencial, Subvención de Mantenimiento y Subvención de Prorretención, Ajuste a la Proyección de ingresos y gastos del Programa JUNJI VTF, e incorporar recursos correspondientes a mejoramiento de Infraestructura Escolar en Liceo Bicentenario de Excelencia Politécnico Villarrica y escuela Mariano Latorre, los que se distribuirán en el Subtítulo 21 "C X P Gastos en Personal", 22 "C X P Bienes y Servicios de Consumo", 23 "C X P Prestaciones de Seguridad Social", 24 "Transferencias corrientes al sector privado", 29 "C X P Adquisición de Activos no Financieros" y 31 "C X P Iniciativas de Inversión".		
EN PRESUPUESTO DE INGRESOS (M\$)		115,170
Aumenta		115,170
115-05-03-004-001	Convenios Educación Prebásica	40,703
115-13-03-007-001	Mejoramiento de Infraestructura Escolar Pública	74,467
115-05-03-003-999	Otros, de la Subsecretaría de Educación	0



EN PRESUPUESTO DE GASTOS (M\$)		144,137
Disminuye		144,137
215-22-01	Alimentos y Bebidas	3,713
215-22-02	Textiles, Vestuario y Calzado	20,350
215-22-03	Combustibles y Lubricantes	200
215-22-04	Materiales de Uso o Consumo	57,444
215-22-06	Mantenimiento y Reparaciones	8,500
215-22-08	Servicios Generales	5,000
215-22-09	Arriendos	21,100
215-22-11	Servicios Técnicos y Profesionales	5,000
215-24-01-008	Premios y Otros	1,500
215-29-04	Mobiliario y Otros	21,330

EN PRESUPUESTO DE GASTOS (M\$)		259,307
Aumenta		259,307
215-21-03-001	Honorarios a suma alzada-Personas naturales	35,023
215-22-01	Alimentos y Bebidas	1,500
215-22-02	Textiles, Vestuario y Calzado	18,101
215-22-03	Combustibles y Lubricantes	1,995
215-22-04	Materiales de Uso o Consumo	20,006
215-22-05	Servicios Básicos	1,639
215-22-06	Mantenimiento y Reparaciones	10,950
215-22-07	Publicidad y Difusión	200
215-22-08	Servicios Generales	8,814
215-22-09	Arriendos	11,310
215-22-11	Servicios Técnicos y Profesionales	16,383
215-22-12	Otros Gastosen Bienes y Servicios de Consumo	800
215-23-01-004	Desahucios e Indemnizaciones	1,160
215-24-01-008	Premios y Otros	1,000
215-25-99	Otros Integros al Fisco	3,398
215-29-04	Mobiliario y Otros	8,255
215-29-05	Máquinas y Equipos	600
215-29-06	Equipos Informáticos	36,000
215-29-07	Programas Informáticos	7,706
215-31-02-004	Obras Civiles	74,467

(626) El concejo con la abstención del Concejal Sr. Hermes Medina Rodríguez, aprueba por unanimidad, Anticipo de subvención de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley 20.976, Proceso 2024, que otorga la bonificación por retiro voluntario a trece (9) profesores/as, por un monto de \$181.415.670.- y según lo establecido en la Resolución 2158/2026. Según lo presentado y expuesto por el Sr Javier Nahuelcheo Montecino, Director del DAEM, que se detallan a continuación:

N°	NOMBRES
1	ERIKA GLORIA CONTRERAS ESTUARDO
2	ANA MARIA DIAZ ESPINOZA



3	MYRIAM CECILIA LEIVA MUÑOZ
4	SERGIO AGUSTIN LÓPEZ MUÑOZ
5	INÉS ELIZABETH MARINGER DURAN
6	RIGOBERTO SEGUNDO OLIVARES LARA
7	PATRICIO ENRIQUE OPAZO ENCINA
8	VIVIANA ISABEL VARELA AGUIRRE
9	BLANCA ELISA VICENCIO ORTIZ

(627) El concejo aprueba por unanimidad Punto en la Tabla Daem, Reajuste Al Anticipo De Subvención Retiro Voluntario De 2 Asistentes De La Educación.

(628) El concejo aprueba por unanimidad el reajuste al anticipo de subvención de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley 20.964, que otorga la bonificación por retiro voluntario a dos asistentes de la Educación, por un monto de \$15.798.046.- Según lo presentado y expuesto por el Sr Javier Nahuelcheo Montecino, Director del DAEM, que se detallan a continuación:

N°	NOMBRES
1	RUTH NORA TRONCOSO HERRERA
2	SARA ELIZABETH VALENZUELA GALINDO

(629) El concejo aprueba por unanimidad la Contratación a Honorario Suma Alzada de Servicios Profesionales, Según lo presentado y expuesto por el Director del DAEM, Sr. Javier Nahuelcheo Montecino y que se detalla a continuación:

FONDO PIE (PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR):

- Evaluaciones de Salud: Pediatra (Fondos PIE)

RBD	ESTABLECIMIENTO	N° EVALUACIONES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
6085-2	LICEO POLITECNICO	25	\$ 24.000	\$ 600.000
6086-0	ESC. JOSE ABELARDO NUÑEZ	75	\$ 24.000	\$ 1.800.000
6087-9	LICEO ALEXANDER GRAHAM BELL	63	\$ 24.000	\$ 1.512.000
6088-7	ESC. VALENTIN LETELIER	34	\$ 24.000	\$ 816.000
6089-5	ESC. VOIPIR DE ÑANCUL	39	\$ 24.000	\$ 936.000
6090-9	ESC. MARIANO LATORRE	91	\$ 24.000	\$ 2.184.000
6092-5	ESC. EPUKLEI	45	\$ 24.000	\$ 1.080.000
6093-3	ESC. MOLCO ALTO	21	\$ 24.000	\$ 504.000
6107-7	ESC. CONQUIL	19	\$ 24.000	\$ 456.000
6108-5	ESC. MANANTIAL	24	\$ 24.000	\$ 576.000
11462-6	ESC. COLONIA RAYEN-LAFQUEN	20	\$ 24.000	\$ 480.000
		456		\$ 10.944.000



- Evaluaciones de Salud: Neuróloga (Fondos PIE)

RBD	ESTABLECIMIENTO	N° EVALUACIONES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
5962-5	HECTOR VALENZUELA CEA	1	\$ 58.000	\$ 58.000
6085-2	LICEO POLITECNICO	8	\$ 58.000	\$ 464.000
6086-0	ESC. JOSE ABELARDO NUÑEZ	18	\$ 58.000	\$ 1.044.000
6087-9	LICEO ALEXANDER GRAHAM BELL	1	\$ 58.000	\$ 58.000
6088-7	ESC. VALENTIN LETELIER	1	\$ 58.000	\$ 58.000
6090-9	ESC. MARIANO LATORRE	2	\$ 58.000	\$ 116.000
6093-3	ESC. MOLCO ALTO	2	\$ 58.000	\$ 116.000
6107-7	ESC. CONQUIL	4	\$ 58.000	\$ 232.000
6108-5	ESC. MANANTIAL	5	\$ 58.000	\$ 290.000
11462-6	ESC. COLONIA RAYEN-LAFQUEN	6	\$ 58.000	\$ 348.000
		48		\$ 2.784.000

- Evaluaciones de Salud: Psiquiatra (Fondos PIE)

RBD	ESTABLECIMIENTO	N° EVALUACIONES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
6087-9	LICEO ALEXANDER GRAHAM BELL	7	\$ 70.000	\$ 490.000
6088-7	ESC. VALENTIN LETELIER	9	\$ 70.000	\$ 630.000
6089-5	ESC. VOIPIR DE ÑANCUL	17	\$ 70.000	\$ 1.190.000
6092-5	ESC. EPUKLEI	6	\$ 70.000	\$ 420.000
6085-2	LICEO POLITECNICO VILLARRICA	13	\$ 70.000	\$ 910.000
6090-9	ESC. MARIANO LATORRE	5	\$ 70.000	\$ 350.000
		57		\$ 3.990.000

- Evaluaciones de Salud: Médico Familiar (Fondos PIE)

RBD	ESTABLECIMIENTO	N° EVALUACIONES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
5962-5	HECTOR VALENZUELA CEA	13	\$ 23.000	\$ 299.000
6085-2	LICEO POLITECNICO VILLARRICA	72	\$ 23.000	\$ 1.656.000
6087-9	LICEO ALEXANDER GRAHAM BELL	14	\$ 23.000	\$ 322.000
6088-7	ESC. VALENTIN LETELIER	1	\$ 23.000	\$ 23.000
		100		\$ 2.300.000

DAEM, FONDO SUBVENCIÓN GENERAL:

- Evaluaciones de Salud: Psiquiatra (Fondos DAEM)

RBD	ESTABLECIMIENTO	N° EVALUACIONES REALIZADAS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
6091-7	ESC. BEATO LUIS ORIONE	4	\$ 70.000	\$ 280.000
		4		\$ 280.000

- Evaluaciones de Salud: Médico Familiar (Fondos DAEM)

RBD	ESTABLECIMIENTO	N° EVALUACIONES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
6091-7	ESC. BEATO LUIS ORIONE	23	\$ 23.000	\$ 529.000
		23		\$ 529.000

(630) El concejo no aprueba Suscribir Contrato Suministro “Programas Odontológicos DSM Villarrica” Licitación Pública Id N° 3921-12-LP26.



(631) El concejo aprueba por unanimidad la Contratación a Honorario Suma Alzada de Servicios Profesionales, Según los términos que fue presentada y expuesta por la Directora DSM Srta. Jimena Becerra García, que a continuación se detalla:

N°	CANT.	CARGO	SERVICIOS REQUERIDOS	VALOR HORA O ACCION	UBICACION	FINANCIA MIENTO	FUNCIONES
1.	1	MATRONO(A)	14 HRS. SEMANALES De Julio a Diciembre 2026	\$ 7.350	ESTABLECIMIENTOS DE SALUD APS	CONVENIO IMAGENES DIAGNOSTICAS	Profesional responsable de realizar Controles Ginecológicos y Órdenes de Atención, de preferencia en jornada de extensión horaria, bajo el convenio Imágenes Diagnósticas.
2.	1	MATRONO(A)	25 HRS. SEMANALES De Julio a Diciembre 2026	\$ 7.350	ESTABLECIMIENTOS DE SALUD APS	CONVENIO IMAGENES DIAGNOSTICAS	Profesional responsable de realizar Atenciones Ginecológicas y Órdenes de Atención, a población inasistente y población del programa cardiovascular, en horario con disponibilidad de box en cada Establecimiento de Salud, bajo el convenio Imágenes Diagnósticas.

(632) El concejo aprueba por unanimidad el otorgamiento de la patente de alcohol Microempresa Familiar definitiva. Según lo presentado por la Encargada del Departamento de Rentas y Patentes Sra. Mónica Sepúlveda Acuña, en el memorándum N° 43 de fecha 12.06.2026, que se detalla a continuación:

GIRO : SUPERMERCADO
CLASIFICACIÓN : ALCOHOLES LETRA P-3,0 UTM
DIRECCIÓN COMERCIAL : CAMINO VILLARRICA LICAN RAY KM.1,7 SECTOR CONQUIL INTERIOR 3,8 KM.
PROPIETARIO : JOSE RAFAEL GUENUMAN MAYORGA
RUT : 9.044,477-8

(633) El concejo aprueba por unanimidad el otorgamiento de la patente de alcohol Microempresa Familiar definitiva. Según lo presentado por la Encargada del Departamento de Rentas y Patentes Sra. Mónica Sepúlveda Acuña, en el memorándum N° 44 de fecha 12.06.2026, que se detalla a continuación :

GIRO : SUPERMERCADO
CLASIFICACIÓN : ALCOHOLES LETRA P-3,0 UTM
DIRECCIÓN COMERCIAL : CAMINO VILLARRICA PUCÓN KM. 3,5
PROPIETARIO : MINIMARKET VANESA VALENTINA CID MARIN E.I.R.L.
RUT : 77.905.252-4

(634) El concejo aprueba por unanimidad la Solicitud De Traslado De Patente De Alcohol Definitiva, Según Memorándum N° 45 de la Encargada gel Dpto. De Rentas y Patentes.



GIRO	: DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
CLASIFICACIÓN	: ALCOHOLES LETRA A 1,0 UTM
DIRECCIÓN COMERCIAL ACTUAL	: AVIADOR ACEVEDO N° 1163, VILLARRICA
DIRECCIÓN SOL. TRASLADO	: GENERAL URRUTIA N° 240, LICAN RAY
PROPIETARIO	: MARGARITA AHUMADA LEMUS Y CIA. LTDA.
RUT	: 77.851.964-K
REPRESENTANTE LEGAL	: MARGARITA AHUMADA LEMUS
RUT	: 10.530.042-5

(635) El concejo aprueba por unanimidad la Solicitud De Traslado De Patente De Alcohol Definitiva, Según Memorándum N° 46 De La Encargada Del Dpto. De Rentas Y Patentes.

GIRO	: RESTAURANT
CLASIFICACIÓN	: ALCOHOLES LETRA C 1.2 UTM
DIRECCIÓN COMERCIAL ACTUAL	: COLO COLO N° 1814 L.2 VILLARRICA
DIRECCIÓN SOL. TRASLADO	: SATURNINO EPULEF N° 1575, VILLARRICA
PROPIETARIO	: NEW YORK PIZZA SPA,
RUT	: 77.714.677-7
REPRESENTANTE LEGAL	: JAVIERA BETANZO SAAVEDRA
RUT	: 16.473.741-1

(636) El concejo aprueba por unanimidad la solicitud de traslado de patente de Alcohol definitiva. Según lo presentado por la Encargada del Departamento de Rentas y Patentes Sra. Mónica Sepúlveda Acuña, en el memorándum N° 47 de fecha 12.06.2026, que se detalla a continuación:

GIRO	: MINIMERCADO
CLASIFICACIÓN	: ALCOHOLES LETRA H 1,5 UTM
DIRECCIÓN COMERCIAL ACTUAL	: ANFION MUÑOZ N° 495 L..A, VILLARRICA
DIRECCIÓN SOL. TRASLADO	: SAN PABLO N° 1475 V. TODOS LOS SANTOS, VILLARRICA
PROPIETARIO	: COMERCIALIZADORA URSY SPA.
RUT	: 77.963.899-5
REPRESENTANTE LEGAL	: URSULA VILLAGRAN ARENAS
RUT	: 13.296.947-7

(637) El concejo con el voto en contra del concejal Sr. Hermes Medina aprueba La Suscripción Del Contrato Vía Trato Directo Con La Empresa Roca Spa., Para La “Construcción Nichos Sector Cementerio Municipal Villarrica”, Por Un Monto Total De \$52.879.690, según los términos que fue presentada y expuesta por la Directora SECPLAN Sra. Claudia Sepúlveda.

(638) El concejo aprueba por unanimidad suscribir contrato de Licitación Pública ID N° 3887-31-LP26 “Provisión de Seguros para Bienes Inmuebles, Muebles y Vehículos Motorizados de Propiedad de la I. Municipalidad de Villarrica”. Con el Oferente “Renta Nacional Compañía de Seguros Generales S.A. RUT: 94.510.000-1, según los términos que fue presentado y expuesto por el Encargado de Activo Fijo e Inventario Sr. Felipe Puelles Vásquez.

(639) El concejo aprueba por unanimidad Punto En La Tabla: Subvencion Grupo Rescate Familia Ríos.

(640) El concejo aprueba por unanimidad otorgar Subvención a la siguiente agrupación:



2. NOMBRE ORGANIZACIÓN : EQUIPO DE BUSQUEDA Y RESCATE FAMILIA RÍOS.
3. MONTO DESIGNADO : \$2.000.000.- destinados al apoyo del funcionamiento y desarrollo de las actividades propias de la organización. Según lo presentado y expuesto por la Directora de Administración y Finanzas Sra. Ángela Mendoza Noack.

Se da término a la sesión a la 17:38 hrs.

NOTA: Ley 21.534 Art 2º: "Las sesiones públicas deberán ser transmitidas simultáneamente, por cualquier medio electrónico capaz de emitir imagen y voz. Asimismo, deberán publicarse las grabaciones de las sesiones en la página web institucional y/o en alguna plataforma de libre acceso en internet, y se hará constar el enlace a ella en la página institucional o en otras plataformas oficiales de información al público, dentro de las setenta y dos horas siguientes a su celebración, y mantenerse disponibles por el plazo mínimo de tres años."

La presente sesión, puede ser vista y/o escuchada de forma íntegra en:

1. <https://www.munivillarrica.cl/concejo-municipal-online/>
2. <https://www.youtube.com/watch?v=CQOKIXtXUps>

